



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4497/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5547/2022, caratulado: "ÁREA ECOPARQUE S/ PAGO A PROVEEDOR - TRACK MAR S.A.C.I."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 9.448, de fecha 22/11/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI y Técnica en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicitan al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA UN UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 294.071,64) al Proveedor "TRACK MAR SACI", por la adquisición de repuestos para topador Lonking 160 (rodillos que forman parte del tren rodante).

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11666, de fecha 29/11/2022, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que por los fundamentos expresados y atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área Ecoparque y ordene el pago al proveedor "TRACK MAR SACI".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Área Ecoparque, respecto a la contratación directa del Proveedor "TRACK MAR SACI", CUIT N° 30-56304491-4, por la adquisición de repuestos para topador Lonking 160 (rodillos que forman parte del tren rodante), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor "TRACK MAR SACI", CUIT N° 30-56304491-4, con domicilio en Avenida Almafuerde N° 2.735 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA UN UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 294.071,64), por la adquisición de los repuestos descriptos precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 85 - Ecoparque - Dependencia: ECPQE - Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.02.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal